

QUILLOTA,

26 MAYO 2019

EXENTO N° 2876

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5653 / VISTOS:

1. Oficio N°265 del 17 de mayo de 2019 de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice modificatorio de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **CONSTANZA ANDREA VARGAS VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°958 de fecha 17 de enero de 2019, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **CONSTANZA ANDREA VARGAS VARGAS**;
4. Modificatorio Contractual de fecha 22 de mayo de 2019 de **CONSTANZA ANDREA VARGAS VARGAS**;
5. Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios contenido en el numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°958 de fecha 17 de enero de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"...Servicios de apoyo judicial en causas que tramita el Primer Juzgado Policía Local de Quillota, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019..."

DEBE DECIR:

"...Servicios de apoyo judicial en causas que tramita el Primer Juzgado Policía Local de Quillota, desde el 1 de enero al 21 de mayo de 2019 y, Servicios administrativos en Oficina de Derechos Ciudadanos dependiente de la Sección de Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 22 de mayo al 31 de diciembre de 2019..."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°958 de fecha 17 de enero de 2019, queda vigente, incólume e inmodificado.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y regístrese



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. Control 3. Presupuesto 4. Primer Juzgado de Policía Local 5. Of. Derechos Ciudadanos 6. Interesada 7. Archivo LMG/DMB/CMT/lt.-

MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, **22 DE MAYO DE 2019**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante "la Municipalidad" y **CONSTANZA ANDREA VARGAS VARGAS**, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad N° [REDACTED], nacida el [REDACTED] en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente modificatorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE:

"...Servicios de apoyo judicial en causas que tramita el Primer Juzgado Policía Local de Quillota, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019..."

DEBE DECIR:

"...Servicios de apoyo judicial en causas que tramita el Primer Juzgado Policía Local de Quillota, desde el 1 de enero al 21 de mayo de 2019 y, Servicios administrativos en Oficina de Derechos Ciudadanos dependiente de la Sección de Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 22 de mayo al 31 de diciembre de 2019..."

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°958 de fecha 17 de enero de 2019, queda vigente, incólume e inmodificado.


CONSTANZA ANDREA VARGAS VARGAS
C.I. N° [REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE